



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX – 2019 - 17220741 - APN-DDE#SGP

---

VISTO el EX – 2019 - 17220741 - APN-DDE#SGP del Registro de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE TURISMO, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del Expediente del Visto, la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina - AHT, informa sobre el programa “HOTELES MÁS VERDES”, acordado en el marco del Encuentro Anual de Hotelería y Gastronomía de la Feria Internacional de Equipamiento, Productos y Servicios para la Gastronomía y Hotelería – HOTELGA.

Que desde 2011, Hoteles Más Verdes pretende brindar herramientas de gestión útiles y aplicables a empresas, gestores turísticos, comunidad educativa y sociedad en general para el desarrollo del sector turístico y hotelero más sustentable.

Que consiste en el otorgamiento de la Ecoetiqueta “Hoteles Más Verdes”, el sello identificativo del programa de certificación en sustentabilidad de los hoteles argentinos, a aquellas organizaciones que se adhieran al programa y cumplan con los requisitos mínimos establecidos para los diferentes niveles Bronce, Plata u Oro.

Que dentro de los requisitos citados se encuentran, entre otros, la conservación y mejora del entorno, la gestión de la energía y el agua, la prevención de la contaminación atmosférica y acústica, la gestión de residuos y el desarrollo sustentable del destino.

Que cuenta con la Declaración de Interés Ambiental otorgada por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según Resol-2019-40-APN-SGAYDS#SGP.

Que es propósito de este organismo brindar su apoyo y reconocimiento a aquellos eventos que contribuyan a la difusión y promoción de nuestro país.

Que la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD y FORMACIÓN TURÍSTICA y de FISCALIZACIÓN DE PRESTADORES de esta Secretaría, ha intervenido para la presente actuación.

Que la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONAL de la SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA de esta Secretaría, ha prestado su conformidad para la presente actuación.

Que la medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y el Decreto N° 188 de fecha 07 de marzo de 2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Turístico el programa “HOTELES MÁS VERDES” que es llevado adelante por la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina – AHT.

ARTÍCULO 2°.- La medida dispuesta por el artículo 1° de esta Resolución no implica costo fiscal alguno para el ESTADO NACIONAL.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.